

GARANTÍA DE CALIDAD

GARANTÍA
10 años

REVESTTECH® garantiza sus membranas y sistemas de impermeabilización por un periodo de 10 años, según lo indicado en este certificado.

En el caso de las láminas **DRY40, DRY50, DRY80, DRY120, ACU200, ECODRY50, ECODRY80** y **ECODRY120** certifica que estas han sido revisadas siguiendo el procedimiento de Control de Producción en Fábrica (CPF) conforme a la norma española UNE-EN 13956:2013 con el título Láminas Flexibles para impermeabilización, y que están marcadas CE con el número 1170/CPR/LF.00548, además están protegidas por patente ES 1 062 782 U.

Para las láminas **DYSO, DITEC3, JOINT** y los diferentes sistemas se sigue un procedimiento de control de producción en fábrica de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad de la empresa en base a la norma UNE-EN ISO 9001:2015.

Garantiza además, que el material suministrado cumple las especificaciones detalladas en nuestras guías de instalación, folletos comerciales y fichas, y son adecuados para el uso previsto si se instalan en completa concordancia con los procedimientos de instalación publicados en las guías de instalación y se utilizan los materiales y accesorios indicados en ellas.

Para que esta garantía tenga valor, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Comunicación por escrito, dentro del periodo de validez, por parte de nuestro distribuidor, acompañando la factura de compra de los materiales suministrados para la obra.
- Constatar que el sistema se ha utilizado para su uso previsto.
- Comprobar que se ha instalado siguiendo nuestras guías de instalación, con todos sus complementos.
- Que la venta la realice un distribuidor autorizado por REVESTTECH® y que este esté al corriente de sus pagos.

Una vez recibida en forma la reclamación y constatados los puntos anteriores, REVESTTECH® procederá a la inspección del fallo dentro de los 30 días siguientes.

En el caso de que REVESTTECH®, después de la inspección, determine que la reclamación es pertinente, abrirá el correspondiente parte de siniestro, informando a la compañía aseguradora a la mayor brevedad. Esta, bajo su único criterio, determinará si es necesaria la inspección por parte de un perito. Si esto fuera necesario, será la Cía. Aseguradora la que determinará el montante total de la compensación. En el caso de que fuese necesaria una reparación o reinstalación, REVESTTECH® se reserva el derecho de contratar un instalador distinto al que realizó la instalación original.

Para asegurar los daños a terceros, que se demuestren provocados por un defecto del sistema objeto de este certificado, REVESTTECH® cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Esta garantía no cubre los daños que puedan producirse a causa de fuerza mayor y/o desastres naturales, así como a defectos producidos por terceros, por reparaciones o fallos en la instalación de otros elementos en la obra que puedan perjudicar a la impermeabilización o componentes del sistema.

revesttech®